ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .5...días del mes de setiembre... del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 18/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2.012 **"Servicio de Calibración y Mantenimiento de equipos de alcoholemia de la Policía Caminera"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231765 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 11/06/2012 – ID 231765. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- COMPUSERVICE S.R.L.----------
- OMNI S.A.----------
- DATA LAB S.A.----------
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------
- P.M.Y.A. S.A.----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido las siguientes Addendas:

- Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 21 de junio de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de junio de 2012 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------
- Addenda N° 2 del 26 de junio de 2012, por la cual se amplía la fecha de Apertura de Ofertas para el día 10 de julio de 2012 a las 09:00, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30 hs.----------

///...C.E.O. N°..38... Pág. 1.../// -

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 49 se informa que en fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 21/06/12 a las 09:00 horas..."*, dejándose constancia en la misma que no se presento ninguna oferta, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 21 de junio del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 28 de junio de 2.012. y por Addenda N° 2 de fecha 26 de junio del Cte. La fecha de Apertura de Ofertas para el día 10 de julio de 2012----------

Según lo expuesto ut supra, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 56 se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez días del mes de julio de dos mil doce, presentando su oferta la firma **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero** ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 56, la cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero	Gs. 99.960.000

Visto la oferta presentada por la firma **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero**, los precios totales no corresponden a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, y considerando el Art. 26 Evaluación de Ofertas: "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*", por tanto se prosigue con la evaluación de la oferta.----------

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de Precios, con las correcciones aritméticas.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Copias simples de contratos de servicios similares prestados.	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la oferta presentada por la firma **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero** cumple con la presentación todos los documentos solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: ----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 417/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, y el Sr. William F. Rios Leiva – Director de Bienes y Suministros, a los efectos de remitir el Informe Técnico de Evaluación del Llamado CD N° 18/2012 Servicio de calibración y mantenimiento de equipos de alcoholemia:----------

Nº	Empresa	Precio Total verificado	Criterios que acrediten la Conformidad de los bienes	
			Especificaciones Técnicas	Cumplan con los plazos de entrega solicitados
1	ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero	2.499.000 Gs.	Cumple	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

En la evaluación técnica remitida, señalan que el presente llamado corresponde a un Contrato Abierto por Monto, por lo que se sugiere que la adjudicación sea de la siguiente manera:----------
Monto mínimo: 50.000.000 Gs y Monto máximo: 100.000.000 Gs.----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la única oferta presentada "**ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero**" cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, como así también con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 10º del Anexo 1. ----------

Que según el Anexo 1 ítem 22, el sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la totalidad y conforme al Anexo 2, el mismo corresponde a un contrato abierto por montos mínimos y máximos.----------

Visto los antecedentes del presente proceso de selección la disponibilidad presupuestaria del presente llamado es de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES),** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 922/2012.----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 18/2012** para el **SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA** a la firma **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero** por el monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme a lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.012
"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA DE LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. Nº 38 Pág. 6...///

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

.....

SR. WILLIAM RIOS
Dirección de Bienes y Suministros

.....

///...C.E.O. Nº 38 Pág. 6...///